

INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES (INAB)

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Sección de Compras
Del 01 de Enero de 2022 al 31 de Mayo de 2022
CAI 00014**

GUATEMALA, 31 de Agosto de 2022

Guatemala, 31 de Agosto de 2022

Ingeniero:
Rony Estuardo Granados Mérida
INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES (INAB)
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-013-2022, emitido con fecha 08-06-2022, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

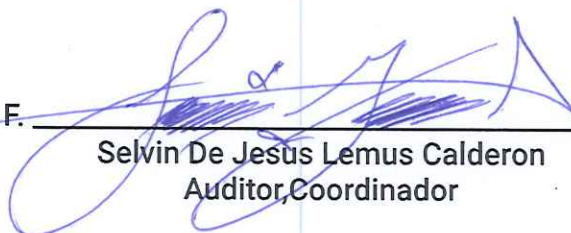
Sin otro particular, atentamente

F.


Irving Leonel Hernandez Apen
Supervisor



F.


Selvin De Jesus Lemus Calderon
Auditor, Coordinador



Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	6
4. OBJETIVOS	6
4.1 GENERAL	6
4.2 ESPECÍFICOS	6
5. ALCANCE	7
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	12
6. ESTRATEGIAS	12
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	13
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	13
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	14
ANEXO	14

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Ejecutar y promover los instrumentos de política forestal nacional, facilitando el acceso a los servicios forestales que presta la institución a los actores del sector forestal, mediante el diseño e impulso de programas, estrategias y acciones, que generen un mayor desarrollo económico, ambiental y social del país.

1.2 VISIÓN

El Instituto Nacional de Bosques es una institución líder y modelo en la gestión de la política forestal nacional, reconocida nacional e internacionalmente por su contribución al desarrollo sostenible del sector forestal en Guatemala, propiciando mejora en la economía y en la calidad de vida de su población, y en la reducción de la vulnerabilidad al cambio climático.

2. FUNDAMENTO LEGAL

La Junta Directiva del Instituto Nacional de Bosques - INAB-, aprobó el Plan Anual de Auditoría 2022, en Resolución No. JD.01.03.2022, de fecha 31 de enero de 2022, el cual tiene como objetivo fiscalizar el cumplimiento legal y normativo en el proceso de control y registro de las actividades técnicas, administrativas y financieras que se realizan en las diferentes Direcciones, Unidades y Secciones que conforman el INAB.

Para cumplir con el Plan Anual de Auditoría -PAA- 2022, la jefatura de la Unidad de Auditoría Interna, emitió el nombramiento de Auditoría Interna NAI-013-2022 con Código de Auditoría Interna CAI-00014-2022, para realizar la Auditoría Combinada (cumplimiento y financiera) al rubro de Compras del Instituto Nacional de Bosques -INAB-.

De acuerdo al tipo de auditoría que se practicó y a la naturaleza del área evaluada, fue necesario aplicar las disposiciones legales siguientes:

- Constitución Política de la República.
- Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Decreto Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto.
- Decreto Número 89-2002, Ley de Probidad y Responsabilidad de los Funcionarios y Empleados Públicos.
- Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría

General de Cuentas y sus reformas.

- Acuerdo Gubernativo Número 613-2005, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidad de los Funcionarios y Empleados Públicos.
- Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Compras y Contrataciones del Estado y sus reformas.
- Acuerdo Gubernativo 122-2016, Reglamento de la Ley de Compras y Contrataciones del Estado y sus reformas.
- Acuerdo A-028-2021, de la Contraloría General de Cuentas, Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-.
- Acuerdo A-070-2021, de la Contraloría General de Cuentas, aprueba las Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB- y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Resolución de Junta Directiva JD 02.49.2021, Reglamento Orgánico Interno del Instituto Nacional de Bosques -INAB-.
- Resolución de Gerencia No.010-2020, Manual de Normas Procesos y Procedimientos de la Sección de Compras del Instituto Nacional de Bosques -INAB-.
- Resolución de Gerencia No.134-2018, Manual de Normas Procesos y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones del Instituto Nacional de Bosques -INAB-.
- Resolución de Gerencia No.124-2019, Manual de Normas Procesos y Procedimientos para el Manejo de los Fondos de Caja Chica del Instituto Nacional de Bosques -INAB-.
- Resolución de Gerencia No.038-2018, Manual de Normas Procesos y Procedimientos de la Sección de Fondo Rotativo del Instituto Nacional de Bosques -INAB-.
- Ministerio de Finanzas Públicas, Resolución No. 001-2022, Normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado Guatecompras.

Nombramiento(s)

No. 013-2022

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Comprobar que la planificación, publicación, registro, ejecución, documentación y recepción de las compras y contrataciones de bienes y servicios que se realizan en el INAB, cumple con lo que establece la normativa vigente, refleja oportunidad, eficacia y transparencia en el proceso.

4.2 ESPECÍFICOS

- Verificar los procedimientos utilizados por la Sección de compras para la adquisición de bienes, suministros o servicios en las diferentes modalidades contempladas en la Ley de Contrataciones del Estado.
- Asegurar que la elaboración, publicación y ejecución del Plan Anual de Compras -PAC-, se haya realizado cumpliendo con la normativa.
- Confirmar que se hayan utilizado adecuada y oportunamente, los sistemas de Guatecompras y SICOIN, para la publicación y registro de las compras y contrataciones realizadas por el INAB de conformidad con la normativa vigente.
- Asegurar que el contenido y el resguardo de los expedientes de compras y contrataciones de bienes o servicios realizados por el INAB, es el adecuado para la rendición de cuentas.
- Verificar el cumplimiento de las Leyes y Reglamentos aplicable para el área de compras; así como la existencia, actualización y aplicación de manuales de

normas, procesos y procedimientos.

- Confirmar que la documentación de respaldo de los concursos publicados en el portal de Guatecompras se realicen cumpliendo los plazos establecidos.
- Comprobar que se hayan utilizado correctamente las modalidades de compras en las adquisiciones realizadas de conformidad con la normativa vigente.

5. ALCANCE

La auditoría combinada (Cumplimiento y Financiera), comprendió la revisión de controles, operaciones, registros, y documentación generada por las compras realizadas por el INAB en el periodo del 01/01/2022 al 31/05/2022.

La ejecución de la auditoría se planificó para desarrollarse tomando en consideración lo establecido en el numeral 19 de la Norma de Auditoría Interna Gubernamental NAIGUB-2 la cual indica: "Aunque el auditor esté atento a los riesgos materiales que puedan afectar los objetivos, las operaciones o los recursos, los procedimientos de auditoría por si solos, no garantizan que todos los riesgos materiales sean identificados".

Criterio para la determinación de la muestra:

Para la determinación de la muestra de las compras de baja cuantía y las compras por excepción, se tomó como base los Número de Publicación de Guatecompras (NPG), durante el periodo del 01/01/2022 al 31/05/2022, seleccionando las compras de bienes, suministros o servicios con montos mayores a Q1,800.00, obteniendo un total de 492 publicaciones, de las cuales se revisó el 20%, equivalente a 94 expedientes.

Para la determinación de la muestra de las compras directas con oferta electrónica, las compras en la modalidad de cotización, y las compras en la modalidad de negociaciones entre entidades públicas, se tomó como base las publicaciones del Número de Operación Guatecompras (NOG), durante el período del 01/01/2022 al 31/05/2022, que corresponden a 7 compras de bienes, suministros o servicios, realizados por lo que la muestra total obtenida fue de 101 expedientes a revisar.

Las áreas y cantidad de expedientes revisados por cada modalidad se describen en el cuadro inserto en este apartado.

En la ejecución de la auditoría se realizaron pruebas sustantivas para establecer la razonabilidad de los montos y de cumplimiento legal en el proceso de adquisición de bienes, suministros o servicios; y otras que acorde a las circunstancias fueron aplicadas por el auditor, obteniendo los resultados en las áreas siguientes:

a) Compras Área General

Se revisaron las distintas modalidades que la institución ha utilizado para la compra de bienes, suministros o servicios, evaluando los montos comprendidos por cada modalidad y las publicaciones realizadas en el portal de Guatecompras para establecer el cumplimiento de la normativa vigente.

Se confirmó que el Plan Anual de Compras -PAC- del ejercicio fiscal 2022, así como sus modificaciones, estuviera aprobado por la Junta Directiva del INAB, que fuera publicado oportunamente en el portal de Guatecompras y que su contenido fuera acorde a lo que establece el Manual de Normas, Procesos y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones del Instituto Nacional de Bosques -INAB- aprobado según Resolución de Gerencia No.134-2018.

Las publicaciones en el portal de Guatecompras fueron revisadas de forma selectiva, para verificar el cumplimiento de los plazos establecidos en la normativa vigente, revisando que cada publicación contara con la información y documentos mínimos requeridos.

Aleatoriamente se verificaron los Números de Identificación Tributaria de los proveedores en la base de datos de la Superintendencia de Administración Tributaria, y así determinar el cumplimiento legal para realizar negociaciones con las entidades públicas del Estado.

Se examinaron los expedientes que conforman cada una de las compras de bienes, suministros o servicios, de conformidad con la muestra seleccionada, para comprobar que se archivan adecuadamente los documentos, que exista un orden cronológico de la información y que su contenido sea adecuado y acorde a lo establecido en la normativa vigente.

El total de compras por modalidad según muestra seleccionada de las publicaciones realizadas en el portal de Guatecompras durante el período comprendido del 01/01/2022 al 31/05/2022 es la siguiente:

Negociación entre Entidades Públicas	Q246,840.00
Compras por Cotización	Q750,000.00
Compras de Baja Cuantía	Q815,070.63
Compra Directa con Oferta Electrónica	Q51,900.00
Compras por Excepción (Contratación de servicios Técnicos y	

Profesionales Individuales)

Q95,000.00
Total Q1,958,810.63

b) Negociación entre Entidades Públicas.

Se revisaron un total 3 compras con Números de Operación Guatecompras (NOG), publicadas en el período del 01 de enero al 31 de mayo de 2022, en la modalidad de negociación entre entidades públicas, que asciende a un total de Q246,840.00.

Dentro de los requisitos mínimos que establece esta modalidad se revisó que cumpliera con la documentación siguiente: Solicitud de partida presupuestaria, solicitud de compra, bases del proceso, justificación de la adquisición, la factura o recibo correspondiente, y se revisaron otros aspectos los cuales están descritos en la cédula de atributos No. 3.1.1 incluida en el presente informe.

De la evaluación de cumplimiento legal y normativo en la adquisición de bienes, suministros o servicios a través de la modalidad de compras por negociación entre entidades públicas, se verificó que la información suministrada por el portal de Guatecompras, coincidiera con los expedientes respectivos, determinando que la documentación mínima de respaldo y sus montos son razonables de conformidad con la normativa específica.

c) Compras por Cotización

Se examinó 1 compra con Número de Operación Guatecompras (NOG) publicada en el periodo del 01 de enero al 31 de mayo de 2022, en la modalidad de compras por cotización, que asciende a Q750,000.00.

Dentro de los requisitos mínimos que establece esta modalidad se verificó que cumpliera con la documentación siguiente: que estuviera incluida en el Plan Anual de Compras, cuadro de solicitud de partida presupuestaria, solicitud de compra, resolución de aprobación de las bases del concurso, publicación de las bases del concurso, publicación del formulario de ofertas, creación de la junta de cotización, y se revisaron otros aspectos los cuales están descritos en la cédula de atributos No. 2.1.1 incluida en el presente informe.

De la evaluación de cumplimiento legal y normativo en la adquisición de bienes, suministros o servicios a través de la modalidad de compras por cotización, se verificó que la información suministrada por el portal de Guatecompras, coincidiera con los expedientes respectivos, determinando que la documentación mínima de respaldo y sus montos son razonables de conformidad con la normativa específica.

d) Compra de Baja Cuantía

Según muestra seleccionada, se tomó como base los Números de Publicación de Guatecompras (NPG), efectuados durante el periodo del 01/01/2022 al 31/05/2022, seleccionando las compras de bienes, suministros o servicios con montos mayores a Q1,800.00, obteniendo un total de 91 publicaciones, que hacen un monto de Q815,070.63, de los cuales se revisaron los expedientes correspondientes.

Dentro de los requisitos mínimos que establece esta modalidad se examinó que cumpliera con la documentación siguiente: que no estuviera incluida en el Plan Anual de Compras, cuadro de solicitud de partida presupuestaria, solicitud de compra, cotizaciones cuando aplica, constancia de ingresos al almacén cuando aplica, creación del NPG y posterior publicación de los documentos de respaldo y que éstos hayan sido subidos dentro del plazo establecido en la normativa vigente, y se revisaron otros aspectos los cuales están descritos en la cédula de atributos No. 4.1.1 incluida en el presente informe.

De la evaluación de cumplimiento legal y normativo en la adquisición de bienes, suministros o servicios a través de la modalidad de compras de baja cuantía, se verificó que la información suministrada por el portal de Guatecompras, coincidiera con los expedientes respectivos, determinando que la documentación mínima de respaldo y sus montos son razonables de conformidad con la normativa específica.

e) Compra Directa con Oferta Electrónica

Se revisó 1 compra con Número de Operación Guatecompras (NOG), publicadas en el período del 01/01/2022 al 31/05/2022, en la modalidad de compra directa con oferta electrónica, por un monto de Q51,900.00.

Dentro de los requisitos mínimos que establece esta modalidad se revisó que cumpliera con la documentación siguiente: que estuviera incluida en el Plan Anual de Compras, cuadro de solicitud de partida presupuestaria, solicitud de compra, términos de referencia, constancia de recepción del servicio donde aplique, ofertas electrónicas, cuadro comparativo de precios, y se revisaron otros aspectos los cuales están descritos en la cédula de atributos No. 5.1.1 incluida en el presente informe.

De la evaluación de cumplimiento legal y normativo en la adquisición de bienes, suministros o servicios a través de la modalidad de compra directa con oferta electrónica, se verificó que la información suministrada por el portal de Guatecompras, coincidiera con los expedientes respectivos, determinando que la documentación mínima de respaldo y sus montos son razonables de conformidad con la normativa específica.

f) Compras por Excepción (Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales Individuales)

Según muestra seleccionada se revisaron 3 Números de Publicación Guatecompras (NPG), publicadas en el periodo del 01/01/2022 al 31/05/2022, en la modalidad de compras por excepción, los cuales ascienden a un monto de Q95,000.00.

Dentro de los requisitos mínimos que establece esta modalidad se revisó que cumpliera con la documentación siguiente: que estuviera incluida en el Plan Anual de Compras, cuadro de solicitud de partida presupuestaria, solicitud de compra, términos de referencia, informe de actividades, informe del producto, contrato de prestación de servicios, factura de servicios prestados, y se revisaron otros aspectos los cuales están descritos en la cédula de atributos No. 6.1.1 incluida en el presente informe.

De la evaluación de cumplimiento legal y normativo en la adquisición de bienes, suministros o servicios a través de la modalidad de compras por excepción, se verificó que la información suministrada por el portal de Guatecompras, coincidiera con los expedientes respectivos, determinando que la documentación mínima de respaldo y sus montos son razonables de conformidad con la normativa específica.

Derivado de la estratificación de las compras realizadas por el INAB, durante el periodo del 01/01/2022 al 31/05/2022, la determinación de la muestra de las compras de baja cuantía y por excepción, se tomó como base las compras mayores a Q1,800.00, obteniendo un total de 492 publicaciones, aplicando el 20% para su revisión, se obtuvo un total de 94 publicaciones, de las cuales 91 corresponden a baja cuantía y 3 a compras por excepción, estas cantidades fueron consideradas como universo para estas dos modalidades en el cuadro descrito a continuación:

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	COMPRAS ÁREA GENERAL	492	NO		101
3	COMPRAS POR COTIZACIÓN	3	NO		3
4	NEGOCIACIÓN ENTRE ENTIDADES PÚBLICAS	3	NO		3
5	COMPRAS DE BAJA CUANTÍA	91	NO		91
6	COMPRA DIRECTA CON OFERTA ELECTRÓNICA	1	NO		1
7	COMPRAS POR EXCEPCIÓN	3	NO		3

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

Se observó que la Sección de Compras y las demás unidades involucradas en los procesos de adquisición de bienes, suministros o servicios poseen la documentación que respalda todos los procesos realizados, la cual fue puesta a disposición de la comisión nombrada de auditoría, por lo que no se generó ninguna limitación.

6. ESTRATEGIAS

- Se promovió la mejora continua por parte del auditor asignado de la Unidad de Auditoría Interna del INAB, durante la ejecución de la auditoría.
- Para mantener el nivel de calidad deseado en el trabajo ejecutado por el equipo de la Unidad, el coordinador y el jefe de la Unidad, ejercieron una vigilancia permanente sobre todo el proceso de auditoría, en los temas de competencia de cada uno.
- La muestra de auditoría se desarrolló considerando el tiempo planificado, la cantidad de operaciones realizadas, el nivel de riesgo y el grado de seguridad del control interno implementado a las Compras.
- Se utilizaron los reportes de adquisiciones de bienes, suministros y servicios que genera el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- del 01 de enero al 31 de mayo de 2022.
- Se revisó la información y documentación publicada en el portal de Guatecompras.
- Se revisó físicamente los expedientes que conforman las adquisiciones de bienes, suministros o servicios, para determinar que todos estuvieran integrados con la documentación que establece la normativa vigente.
- Se solicitó el Plan Anual de Compras, así como la resolución de Gerencia que lo autorizó.
- Se revisaron aleatoriamente los números de identificación tributaria de los proveedores en la base de datos de la Superintendencia de Administración Tributaria, y así determinar el cumplimiento legal para realizar negociaciones con las diferentes entidades públicas del Estado.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Durante el proceso de evaluación documental a las compras de bienes, suministros o servicios, realizados por el INAB, por el período comprendido del 01 de Enero al 31 de mayo de 2022, el personal mostró la colaboración y apoyo para que el trabajo de auditoría se realizara adecuadamente, poniendo a disposición la documentación, información y recursos solicitados, por lo cual esta auditoría concluyó de forma satisfactoria.

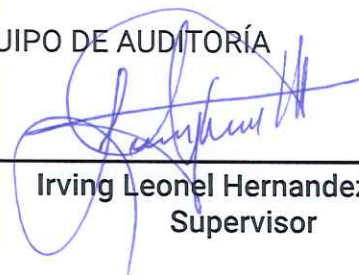
Durante el proceso de auditoría realizada a las compras, se identificaron tres (3) posibles deficiencias de control interno, las cuales en su momento fueron notificadas a los responsables a través de los Oficios de Notificación de la manera siguiente: Director Administrativo y Financiero, Oficio No. UDAI-001-2022; Encargado II de Compras, Oficio No. UDAI-001-2022; Encargado de Educación y Capacitación, Oficio No. UDAI-002-2022; Secretaria I Administrativa de la Dirección Administrativa y Financiera, Oficio No. UDAI-003-2022; Coordinador de la Unidad de Asuntos Jurídicos, Oficio No. UDAI-004-2022; Secretaria I de Manejo y Restauración de Bosques, Oficio No. UDAI-005-2022; Secretaria I Administrativa de la Dirección Administrativa y Financiera, Oficio No. UDAI-006-2022; Secretaria Subregional I, Dirección Subregional II-5 Fray Bartolomé de las Casas, Oficio No. UDAI-007-2022, quienes evidenciaron en el plazo otorgado los comentarios, argumentos, y documentos correspondientes para subsanar dichas deficiencias.

La comisión designada por la Unidad de Auditoría Interna del INAB, analizó los comentarios, argumentos y documentos presentados por los responsables involucrados quienes, a través de sus oficios e información de respaldo, evidenciaron las acciones correspondientes para subsanar las deficiencias, determinando que la documentación, pruebas de descargo presentadas y acciones realizadas, desvanecen las tres (3) deficiencias notificadas, por lo que no se describen en el presente informe.

Durante la ejecución de la auditoría se constató que existen políticas y controles autorizados por la máxima autoridad del INAB, así como supervisión por parte de la Dirección Administrativa y Financiera sobre las actividades de la Sección de Compras y Delegados Administrativos, por lo que el riesgo de que las compras y contrataciones que se realizan en el INAB, no se lleven a cabo cumpliendo con los procesos y publicaciones que requiere la normativa vigente se considera bajo, ya que las deficiencias notificadas pueden mitigarse a través de la aplicación del control interno establecido, de igual forma es preciso mencionar que aunque el

auditor esté atento a los riesgos materiales que puedan afectar los objetivos, las operaciones o los recursos, los procedimientos de auditoría por si solos, no garantizan que todos los riesgos materiales sean identificados.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. 
Irving Leonel Hernandez Apen
Supervisor



F. 
Selvin De Jesus Lemus Calderon
Auditor, Coordinador



ANEXO

No se incluyen anexos en el presente informe.